

REF.: FIJA VALORES DE ARANCELES PARA LOS
 DIPLOMADOS QUE DICTA LA
 UNIVERSIDAD, EN MODALIDAD
 VIRTUAL, AÑO 2025.

0149 / 2025

DECRETO EXENTO Nº _____/

VALPARAISO, 07 de marzo de 2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de fijar los valores de los aranceles para los Diplomados que dicta esta Casa de Estudio, en modalidad virtual.
2. Memorándum N° 4/2025 del Director de Educación Virtual, a la Directora (s) de Administración del Fondo de Crédito Universitario.
3. Memorándum N° 13/2025 a la Directora (s) de Administración del Fondo de Crédito Universitario, a la Directora Jurídica.
4. Correo electrónico de fecha 07 de marzo de 2025 de Jéssica Espinosa Villalón del Departamento de Presupuesto, a Asesoría Jurídica.
5. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículo 30 inciso 3º del D.F.L. N° 14 de 2023 y Decreto Supremo N° 163 de 2022, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. **FIJA VALORES** de aranceles para el año académico 2025, de los siguientes Diplomados que dicta esta Casa de Estudio en modalidad virtual:

Nº	NOMBRE DIPLOMADO	Duración (meses)	VALOR DEL PROGRAMA		VALOR TOTAL DEL PROGRAMA
			D. BÁSICO	ARANCEL	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA 2025
1	Diplomado de Suelos: Línea de base y Gestión de Comunidades	6	\$ 185.000	\$ 566.000	\$ 751.000
2	Diplomado de Energía 2050: Consumo Energético Eficiente y Soluciones Integrales	6	\$ 185.000	\$ 561.660	\$ 746.660
3	Diplomado actividad física para el curso de la vida	4	\$ 185.000	\$ 415.000	\$ 600.000
4	Diplomado desarrollo curricular para la educación superior	5	\$ 185.000	\$ 662.000	\$ 847.000
5	Diplomado en I+D: Innovación tecnología y emprendimiento	5	\$ 185.000		\$ 185.000
6	Diplomado en Gestión de Aprendizajes Inclusivos en Educación Superior	5	\$ 185.000	\$ 498.000	\$ 683.000
7	Diplomado en Desarrollo de Videojuegos	4	\$ 185.000	\$ 1.050.000	\$ 1.235.000

2. El valor arancelario que se considera en cada uno de los diplomados, podrá pagarse al contado con un descuento del 10%, siempre que el pago total del mismo sea realizado a más tardar el último día hábil del mes de inicio de la cobranza normal de aranceles.

3. Se aplicará un descuento del 10% a los estudiantes titulados de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación. Este beneficio no aplicará a quienes aún estén cursando estudios en la Universidad o no hayan obtenido su título, quienes, por lo tanto, no podrán participar en el diplomado.

4. El ingreso al diplomado está sujeto al pago previo de Derechos Básicos.

5. El Diplomado de I+D: Innovación Tecnológica y Emprendimiento está dirigido exclusivamente a funcionarios de la Universidad de Playa Ancha, el que contempla una beca de cobertura total (100%) y podrán acceder a él, los funcionarios que cumplan con los requisitos establecidos por la coordinación de dicho diplomado.

6. Los participantes del Diplomado de Actividad Física para el Curso de la Vida que pertenezcan a alguna asociación referida a su desempeño profesional (lo cual debe verificarse con certificados y/o documentos) tendrán un descuento del 10% del arancel.

7. En caso de suspensión de estudios, se considerará la proporción del semestre académico para efecto de cobranza de aranceles.

8. **IMPÚTENSE**, los ingresos al ítem 1.1.3 del presupuesto vigente, códigos 1310 y 1321 en el detalle interno de la Universidad, centros de responsabilidad 25199, 25299, 75199, 19997, 18996, 55048 y 25399.

9. Deberá verificarse la refrendación del ingreso correspondiente.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA UNIVERSITARIA Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente
por CARLOS IVAN
GONZALEZ MORALES
Fecha: 2025.03.10
08:23:25 -03'00'

CARLOS GONZÁLEZ MORALES
RECTOR

Impútense los ingresos al ítem 1.1.3 del presupuesto vigente, códigos 1310 y 1321 en el detalle interno de la Universidad, centros de responsabilidad 25199, 25299, 75.199, 19997, 18996, 55048 y 25399.

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Auditoría Interna
Administración y Finanzas
Tesorería
Contabilidad
Presupuesto
Educación Virtual
Aranceles
Oficinas de la Universidad
Asesoría Jurídica

CGM/CZS/mmm.

MEMORÁNDUM N° 4/2025

A : **SRA. FARIDE KIFAFI VELÁSQUEZ**
Dir. Adm. General del Fdo. de Crédito y Aranceles (S)

DE : **SR. FABIÁN GONZÁLEZ ARAYA**
Director de Educación Virtual

REF. : **SOLICITA DECRETAR VALORES PARA EL AÑO ACADÉMICO 2025 DE ARANCELES PARA LOS DIPLOMADOS EN MODALIDAD VIRTUAL.**

FECHA : **VALPARAÍSO,** 14 de enero de 2025

De mi consideración:

Junto con saludarla, envío valores de aranceles para el año académico 2025, de los diplomados en modalidad virtual que se detallan:

			VALOR DEL PROGRAMA		VALOR TOTAL DEL PROGRAMA
N°	NOMBRE DIPLOMADO	Duración (meses)	D. BÁSICO	ARANCEL	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA 2025
1	Diplomado de Suelos: Línea de base y Gestión de Comunidades	6	\$ 185.000	\$ 566.000	\$ 751.000
2	Diplomado de Energía 2050: Consumo Energético Eficiente y Soluciones Integrales	6	\$ 185.000	\$ 561.660	\$ 746.660
3	Diplomado actividad física para el curso de la vida	4	\$ 185.000	\$ 415.000	\$ 600.000
4	Diplomado desarrollo curricular para la educación superior	5	\$ 185.000	\$ 662.000	\$ 847.000
5	Diplomado en I+D: Innovación tecnología y emprendimiento	5	\$ 185.000		\$ 185.000
6	Diplomado en Gestión de Aprendizajes Inclusivos en Educación Superior	5	\$ 185.000	\$ 498.000	\$ 683.000
7	Diplomado en Desarrollo de Videojuegos	4	\$ 185.000	\$ 1.050.000	\$ 1.235.000

En el decreto se deben incluir las siguientes consideraciones respecto a pago de aranceles:

1. El valor arancelario de cada diplomado podrá ser pagado al contado, con un descuento del 10%, siempre que el pago total se realice a más tardar el último día hábil del mes en que comienza la cobranza regular de los aranceles.
2. Se otorgará un descuento del 10% a los estudiantes titulados de la Universidad de Playa Ancha. Este beneficio no aplica a quienes aún estén cursando estudios en la universidad o no hayan obtenido su título, quienes, por lo tanto, no podrán participar en el diplomado.

3. El ingreso al diplomado está sujeto al pago previo del Derecho Básico.
4. El Diplomado de I+D: Innovación Tecnológica y Emprendimiento está dirigido exclusivamente a funcionarios de la Universidad de Playa Ancha, el que contempla una beca de cobertura total (100%) y podrán acceder a él, los funcionarios que cumplan con los requisitos establecidos por la coordinación de dicho diplomado.
5. Los participantes del Diplomado de Actividad Física para el Curso de la Vida que pertenezcan a alguna asociación referida a su desempeño profesional (lo cual debe verificarse con certificados y/o documentos) tendrán un descuento del 10% del arancel.
6. Los descuentos anteriores no son acumulables.
7. En caso de suspensión de estudios, se considerará la proporción del semestre académico para efecto de cobranza de aranceles.

A la espera de su aprobación y posterior trámite de decretación, la saluda cordialmente,



FABIÁN GONZÁLEZ ARAYA
Director
Dirección de Educación Virtual
 Universidad de
Playa Ancha



MEMORANDUM N° 13/2025

DE: SEÑORA
FARIDE KIFAFI VELÁSQUEZ
DIRECTORA (S) DE ADM. DEL
FONDO DE CREDITO UNIVERSITARIO Y ARANCELES

A: SEÑORA
CONSTANZA ZAVALA SOTO
DIRECTORA JURÍDICA

F: VALPARAISO, 17 DE ENERO DE 2025

Por intermedio del presente tengo a bien solicitar a usted la confección del Decreto de aranceles de los diplomados en modalidad virtual según memo N. 4/2025, enviado por el Señor Fabián González Araya, Director de Educación Virtual, según el siguiente detalle:

			VALOR DEL PROGRAMA		VALOR TOTAL DEL PROGRAMA
N°	NOMBRE DIPLOMADO	Duración (meses)	D. BÁSICO	ARANCEL	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA 2025
1	Diplomado de Suelos: Línea de base y Gestión de Comunidades	6	\$ 185.000	\$ 566.000	\$ 751.000
2	Diplomado de Energía 2050: Consumo Energético Eficiente y Soluciones Integrales	6	\$ 185.000	\$ 561.660	\$ 746.660
3	Diplomado actividad física para el curso de la vida	4	\$ 185.000	\$ 415.000	\$ 600.000
4	Diplomado desarrollo curricular para la educación superior	5	\$ 185.000	\$ 662.000	\$ 847.000
5	Diplomado en I+D: Innovación tecnología y emprendimiento	5	\$ 185.000		\$ 185.000
6	Diplomado en Gestión de Aprendizajes Inclusivos en Educación Superior	5	\$ 185.000	\$ 498.000	\$ 683.000
7	Diplomado en Desarrollo de Videojuegos	4	\$ 185.000	\$ 1.050.000	\$ 1.235.000

Sin otro particular, le saluda atentamente.

FARIDE KIFAFI VELÁSQUEZ
DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACIÓN DEL
FONDO DE CRÉDITO UNVIERSITARIO Y ARANÇÉLES



FKV/pyp.
C.C.: ARCHIVO



Asesoría jurídica <juridica@upla.cl>

Re: MEMO N. 13 DECRETO EDUCACION VIRTUAL

Jessica Iris Espinosa Villalon <jessica.espinosa@upla.cl> 7 de marzo de 2025, 12:57
Para: Faride Gloria Kifafi Velasquez <faride.kifafi@upla.cl>
Cc: Rodrigo González Campos <rodrigo.gonzalez@upla.cl>, Carolina Tapia Tapia <carolina.tapia@upla.cl>, Rosita <rcuello@upla.cl>, Lorena Alvarez <lalvarez@upla.cl>, Monica Muñoz Muñoz <juridica@upla.cl>, Pamela Zamora Zamora <pamela.zamora@upla.cl>, Juan Alvarez <jalvarez@upla.cl>, Ronald Mauricio Ortega Villalon <ronald.ortega@upla.cl>, Fabián González Araya <fabian.gonzalez@upla.cl>

Buenos días:

Según correo de arrastre, se informa imputación presupuestaria para tramitar decreto de aranceles, correspondiente a los diplomados en modalidad virtual según memorándum 13/2025 enviado por la Directora (s) srta. Faride Kifafi Velásquez.

- Imputese el ingreso al ítem 1.1.3 del presupuesto vigente, códigos 1310 - 1321 del detalle interno de la Universidad, Centros de responsabilidad según se indica:

- Cr 25199 Diplomado de Suelos: Línea de base y Gestión de Comunidades.
- Cr 25299 Diplomado de Energía 2050: Consumo Energético Eficiente y Soluciones Integrales
- Cr 75199 Diplomado actividad física para el curso de la vida
- Cr 19997 Diplomado desarrollo curricular para la educación superior
- Cr 18996 Diplomado en I+D:Innovación tecnología y emprendimiento
- Cr 55048 Diplomado en Gestión de Aprendizajes Inclusivos en Educación Superior
- Cr 25399 Diplomado en Desarrollo de Videojuegos

Se despide cordialmente,



Jéssica Espinosa Villalón
Asistente
Departamento de Presupuesto
jessica.espinosa@upla.cl
Teléfono: +56322205773
Anexo: 5773
Síguenos:

El vie, 7 mar 2025 a las 7:55, Jessica Iris Espinosa Villalon (<jessica.espinosa@upla.cl>) escribió:
Buen día,

Tomo conocimiento, se procederá con el envío de la imputación presupuestaria correspondiente:

Se despide cordialmente,